

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-011-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 DE FEBRERO DE 2017

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.29. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veintiuno (21) de febrero de dos mil diecisiete (2017). En dicho periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1. De: DEP LICITACIONES SODICO SAS [mailto:sodico.lic@gmail.com]
Enviado el: jueves, 16 de febrero de 2017 12:07 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Observaciones al proceso Número PAF-ATF-I-011-2017**

*1. En el numeral 3.1.3.1. literal b. se indica: "uno (1) de los contratos y/o proyectos deberá garantizar la Interventoría en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm).**"*

Por lo anterior y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos atentamente que la longitud requerida sea menor y que éste numeral se pueda certificar mediante los 3 contratos presentados y no solamente por uno.

RESPUESTA ENTIDAD

El objetivo de la entidad al establecer los requisitos mínimos de experiencia, obedece principalmente a garantizar el éxito del desarrollo del futuro contrato; dado que la entidad considera que las experiencias solicitadas se ajustan a los requerimientos de los proyectos a ejecutar, y no considera prudente modificar o reducir la longitud solicitada, lo anterior teniendo en cuenta que en la ejecución del contrato de obra se realizará la instalación de 18.860 m de tubería. Adicional a lo anterior, se aclara que la razón por la cual la entidad solicita que **Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS**, tiene como objetivo garantizar que el futuro contratista cuente con la experiencia necesaria para ejecutar un contrato de igual o similar magnitud, y así, de esta manera poder



minimizar los posibles riesgos que se puedan generar en la ejecución. Por tal motivo, la entidad concluye que la observación presentada no es procedente y por lo tanto se ratifica lo establecido en los términos de referencia.

El presente informe se expide a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.